

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6093** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 785 /2013, por auto de fecha 27/1/2014 se ha declarado en concurso al deudor KINDIR, S.L., con domicilio en c/ Químicas, 37, polígono industrial Urtinsa, Alcorcón, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre sus bienes, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D. JOSÉ MIGUEL IGUALADA BELCHI, con domicilio en c/ Velázquez, 109, 7.º izda., 28006 Madrid, y tfno 910133657, fax 902946975, mail josemiguel@igualadacots.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de febrero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140005987-1